

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de febrero de 2015

REF.: Oficio DGV/413/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Centauro Integral de México, S.A. de C.V.

Héctor Luis López Espinoza

Melchor Ocampo No. 314
Colonia Centro, C.P. 93600
Martínez de la Torre, Ver.
g.centauro@hotmail.com

P r e s e n t e

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-15, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ Y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V. y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL, cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO y CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,724,175.36 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco Pesos 36/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbese a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 27 de febrero del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de febrero de 2015

REF.: Oficio DGV/414/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Insumos CIM, S.A. de C.V.

Independencia No. 167

Colonia María Esther, C.P. 91030

Xalapa, Ver.

Comercializadorainsumoscim@hotmail.com

Presente

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-15, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO.- Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ Y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V. y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL, cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,724,175.36 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco Pesos 36/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbase a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 27 de febrero del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855 ext 201
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
oricol@conalepveracruz.edu.mx,
infraestructura524@prodigy.net.mx

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de febrero de 2015

REF.: Oficio DGV/415/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Víctor Baxin Chiguil
Niños Héroes No. 3
Col. Centro,
San Andrés Tuxtla, ver.
Presente

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-15, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ Y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V. y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, **cumplen** satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,724,175.36 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco Pesos 36/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbase a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 27 de febrero del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de febrero de 2015

REF.: Oficio DGV/416/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

Ana Brisceira Velázquez Núñez

Niños Héroes No. 3

Col. Centro,

San Andrés Tuxtla, ver.

Presente

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-15, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ Y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V. y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,724,175.36 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco Pesos 36/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbase a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 27 de febrero del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de febrero de 2015

REF.: Oficio DGV/417/15

ASUNTO: Notificación de fallo de licitación.

C.P. Julio César Méndez González

Titular del Órgano Interno de Control en el

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Presente

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-002-15, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO.- Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V., ANA BRISCEIRA VELÁZQUEZ NÚÑEZ Y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSUMOS CIM, S.A. DE C.V. y VÍCTOR BAXIN CHIGUIL**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a la propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos:-

- ▶ A la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, en la **partida única** por un importe de **\$1,724,175.36 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento setenta y cinco Pesos 36/100 M. N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbese a la **EMPRESA INSUMOS CIM, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el 27 de febrero del 2015, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-002-15, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

Atentamente
“Orgullosamente CONALEP”

Lic. David Cárdenas López
Subcoordinador Administrativo

C. c. p. Archivo
FMP/DCL/ORL*